

FORMULARIO DE SOLICITUD DE REUNIÓN PARA ASISTENCIA

Con fecha 13 de julio de 2021, solicito reunión con el Sr Daniel Garcés Paredes, fiscal instructor en el procedimiento administrativo sancionatorio **ROL F-074-2021**

Datos del Solicitante:

Nombre: José Salgado Gómez

Empresa u organización: San Juan S.A.

Cargo: Gerente de Seguridad, Sustentabilidad y Medio Ambiente

Proyecto, actividad o fuente: Parque Eólico San Juan de Chañar de Aceituno y Línea de Transmisión y Subestación Eléctrica San Juan

Dirección: Cerro el Plomo 5680 Oficina 1202

Teléfono: [REDACTED]

Asistentes a la reunión:

(Sólo podrán asistir máximo 3 personas de las indicadas en este formulario, una de las cuales deberá tener poder para representar a la empresa ante la SMA)

N°	Nombre	Cargo	RUT
1.	José Salgado	Gerente de Seguridad, Sustentabilidad y Medio Ambiente	[REDACTED]
2.	Camilo Vera	Gerente de Proyecto, SyMA Consultora Ambiental	[REDACTED]
3.	Javier Ruscica	Abogado externo	[REDACTED]
4.			
5.			

Motivo de la reunión:

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

Discutir sobre las acciones que mi representada propondrá incorporar en el programa de cumplimiento asociado al presente procedimiento sancionatorio.

“La Superintendencia del Medio Ambiente, previo análisis de los motivos de la solicitud, citará al interesado(a) comunicando oportunamente el día y hora de la reunión, la cual dependerá del número de solicitudes que se reciban. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que los motivos indicados no justifiquen una reunión, será comunicado al solicitante indicando las razones.”

JOSE CUSTODIO
SALGADO
GOMEZ

Firmado digitalmente
por JOSE CUSTODIO
SALGADO GOMEZ
Fecha: 2021.07.13
22:08:05 -04'00'

Firma Solicitante

Notaria
Eduardo Avello Concha
Orrego Luco 0153, Providencia
Fonos: 6200425-6200400
Ate. Carolina Molina

Repertorio: 1003-2019
Ot: 1381052

MANDATO ESPECIAL

SAN JUAN S.A.



A

JOSÉ SALGADO GÓMEZ

En Santiago de Chile, a catorce de enero de dos mil diecinueve, ante mí, EDUARDO AVELLO CONCHA, Notario Público Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, Región Metropolitana, comparecen: don MICHAEL TIMMERMANN SLATER, chileno, abogado, casado, cédula nacional de identidad número [REDACTED] y don ESTEBAN MORAGA MORALES, chileno, ingeniero, casado, cédula nacional de identidad número [REDACTED] ambos en representación, según se acreditará, de SAN JUAN S.A., rol único tributario número setenta y seis millones trescientos diecinueve mil ochocientos ochenta y tres



Notaria
Eduardo Avello Concha
Orrego Luco 0153, Providencia
Fonos: 6200425-6200400
Ate. Carolina Molina

guion nueve, todos domiciliados para estos efectos en Cerro El Plomo número cinco mil seiscientos ochenta, oficina mil doscientos dos, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes indicadas y exponen: PRIMERO: Que, en la representación que comparece, viene en otorgar a don JOSÉ SALGADO GÓMEZ, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED]

domiciliado para estos efectos en calle Cerro el Plomo número cinco mil seiscientos ochenta oficina mil doscientos dos, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, mandato especial, pero tan amplio como en derecho sea necesario para que representen a SAN JUAN S.A., en toda clase de gestiones legales, administrativas, judiciales, extrajudiciales, con las siguientes facultades: UNO) Adquirir y enajenar, dar y recibir gravar, en arrendamiento o prometer realizar cualquiera de dichos actos respecto de toda clase de bienes raíces, corporales o incorporales por un monto máximo de cincuenta millones de pesos chilenos /"Pesos"/.- DOS) Constituir y prometer construir a favor de SAN JUAN S.A. toda clase o tipo de servidumbres, sean estas pasivas o activas por un monto máximo de cincuenta millones de Pesos, así como presentar y/o firmar los planos que sea necesario inscribir en los respectivos Registros Conservatorios como anexos o documentos integrantes de los contratos de

servidumbres que sea necesario firmar para la ejecución de todo tipo de proyectos de energía, en cualquiera de sus formas. En el ejercicio de esta facultad, podrán, asimismo, comparecer en representación de SAN JUAN S.A. en la suscripción de acuerdos judiciales o extrajudiciales por un monto máximo de cincuenta millones de Pesos que tengan por objeto la constitución de todo tipo de servidumbres indicadas en este cláusula.- TRES) Celebrar todo tipo de acuerdos y contratos, sean estos nominados o innominados, que tengan por objeto compensar a propietarios particulares, comunidades, personas jurídicas o cualquier otra institución pública o privada, que se vean directa o indirectamente afectadas por los proyectos eléctricos que SAN JUAN S.A. se encuentra realizando, todo por un monto máximo de cincuenta millones de Pesos.- CUARTO) Concurrir y comparecer a nombre de SAN JUAN S.A. ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, judiciales, de comercio exterior o de cualquier otro orden y ante cualquier persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, organismos, servicios, entre otros, con el fin de efectuar toda clase de presentaciones, peticiones, declaraciones, incluso obligatorias; modificarlas o desistirse de ellas. En particular se otorga poder especial para representar a SAN JUAN S.A. en toda clase de gestiones, trámites, diligencias y actuaciones que sean necesarias ante la Corporación




Notaria
Eduardo Avello Concha
Orrego Luco 0153, Providencia
Fonos: 6200425-6200400
Ate. Carolina Molina

Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), ante la Corporación Nacional Forestal (CONAF), ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), ante la Dirección General de Aguas (DGA), ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) o ante quien corresponda, para que prepare, suscriba, presente y tramite en su nombre y representación, cualquier requerimiento, solicitud, formulario, plan de manejo forestal, plan de manejo de preservación, plan de corta u ante cualquier otro documento necesario para obtener autorización para realizar estas actividades de poda, corta y roce, sin perjuicio de las demás autorizaciones que deban obtenerse en conformidad a la ley; además de todo tipo de instrumentos, peticiones, documentos, planos, cartas y recibos que se le exijan, tal como si lo hiciera el mandante personal y directamente, en relación con lo anteriormente señalado.-

SEGUNDO: El presente mandato no revoca, expresa ni tácitamente, ninguno otro conferido con anterioridad por el mandante.

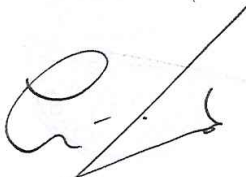

TERCERO.- La personería de don MICHAEL TIMMERMANN SLATER y don ESTEBAN MORAGA MORALES para representar a SAN JUAN S.A. consta en la escritura pública de fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, la que no se inserta por ser conocidas por el Notario que autoriza. El presente mandato es indefinido y regirá hasta que sea revocado por el mandante. Asimismo, le será aplicable lo dispuesto en el artículo dos mil ciento sesenta y nueve del

Notaria
Eduardo Avello Concha
Orrego Luco 0153, Providencia
Fonos: 6200425-6200400
Ate. Carolina Molina

Código Civil. En comprobante y previa lectura, firma el
compareciente. Se da copia. Doy fe. - 



MICHAEL TIMMERMANN SLATER
pp. SAN JUAN S.A.



ESTEBAN MORAGA MORALES
pp. SAN JUAN S.A.



Repertorio: 1003-2019



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL

Santiago, 14 FEB 2019



